

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 7 MAR. 2000

DDVV
ST

REF. : Cumple acuerdo que autoriza **transferencia** de concesiones.

RESOLUCION N° 03

SANTIAGO, 06 MAR. 2000

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en los artículos 14 bis, 15, 16, y 18 de la Ley N° 18.838, modificada por la Ley N° 19.131;
- b) La resolución N°55, de 1992, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;
- c) Lo solicitado por **SOCIEDAD DE RADIO Y PUBLICIDAD LOS LAGOS LIMITADA**, mediante ingreso CNTV N°779, de fecha 27 de Diciembre de 1999;
- d) Lo informado en oficio CNTV de fecha 13 de Enero del 2000; y

CONSIDERANDO :

Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 24 de Enero del 2000,

RESUELVO :

Cumplase el acuerdo de sesión de Consejo de fecha 24 de Enero del 2000, que autoriza a la concesionaria **SOCIEDAD DE RADIO Y PUBLICIDAD LOS LAGOS LIMITADA**, rut N°78.660.050-2 para transferir a **INTEGRATION COMMUNICATIONS INTERNATIONAL CHILE S.A.**, rut N°96.901.610-9, las siguientes concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción en la banda UHF, de que es titular la primera,:

<u>Ciudades</u>	<u>Canal N°</u>	<u>Res. CNTV N° y Año</u>
01) Antofagasta	30	31, de 1998, modificada por Resolución N°32, de 1999.
02) Valparaíso y Viña del Mar	57	32, de 1998, modificada por Resolución N°33, de 1999.
03) Concepción	35	33, de 1998, modificada por Resolución N°34, de 1999.
04) Temuco	21	34, de 1998, modificada por Resolución N°35, de 1999.

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

TOMADO RAZON
20 MAR. 2000
CONTRALOR GENERAL

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
PRESIDENTE
LILIAN ARMANET ARMANET
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión